# MINUTA DE DECLARACION N°: 190

VISTO:

 La realización de la Fiesta del día de la Niñez en Totoras; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que, en sus comienzos, esta Fiesta fue impulsada por el Padre Primo José Pérez acompañado por un gran grupo de colaboradores;

 Que la llevaron adelante durante: nada más y nada menos que 50 años;

 Que fueron muchas las personas que colaboraron durante esos años de festejo;

 Que en general, la comunidad totorense, año tras año, apoya esta tradicional Fiesta;

 Que actualmente y desde hace unos años, los integrantes del Rotary Club de nuestra localidad, han tomado la posta convocando a todas las instituciones locales para ser parte de la organización anual;

 Que es loable el trabajo que tanto los integrantes del Rotary Club como los representantes de las distintas instituciones realizan para llevar a cabo dicha Fiesta;

 Que este Concejo Municipal, quiere expresar el meritorio reconocimiento a todos aquellos, que con su dedicación y esfuerzo, hacen posible la realización anual de la “Gran Fiesta del día de la Niñez”, en nuestra localidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, expresa un meritorio reconocimiento a los integrantes del Rotary Club Totoras, como así también a los integrantes de todas las Instituciones locales que, con su esfuerzo y dedicación, hacen posible la realización anual de la tradicional “Fiesta del día dela Niñez”, en Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Envíese copia de la presente Minuta de Declaración, a la Comisión del Rotary Club Totoras, invitándolos a participar de un acto de reconocimiento en el recinto de este Concejo Municipal y solicitando que, por su intermedio, hagan extensiva la invitación a los representantes de las Instituciones que participan en la organización de dicha Fiesta.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.-